

Manta, 06 de julio del 2015

Señores:

SAKAIRI S.A.

Ciudad.-

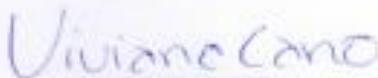
De mis consideraciones.

Yo: señora LILIAN VIVIANA CANO GARZON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ante ustedes con el debido respeto comparezco y decidí lo siguiente:

Por medio de este documento dejo constancia que voy a transferir o ceder a favor del señor CANDIDO HERNAN VALERIANO VALERIANO, con cedula de ciudadanía número 130925543-6, las acciones que mantengo en la empresa SAKAIRI S.A. el cuarenta (40) por ciento, que corresponden a 320 acciones, cuyo valor nominal es de 1 dólar, Para lo cual solicito señora Gerente se sienta razón de esta cesión en los libros de accionistas de la empresa.

Para constancia y legalidad de este documento, firmo al pie del mismo

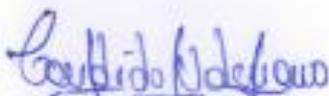
Atentamente.



LILIAN VIVIANA CANO GARZON

C.C. No.- 130532216-4

CEDENTE



CANDIDO HERNAN VALERIANO VALERIANO

C.C. No.- 130925543-6

CESIONARIO



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A Pág 182 Acta 2526

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de SEPTIEMBRE de 1 DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

certificando la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA nacido en CHILE el 12 de AGOSTO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula No. 170373233-7, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de JORGE ESTUPIÑAN y de GLADYS RUILOVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIAN VIVIANA CANO GARZON nacida en STO. DAGO, CHDS-PIGUEW 13 de JULIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 130532216-4, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de EROS MARTINEZ y de LOURDES GARZON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hijo: MARCELO GABRIELA ESTUPIÑAN CANO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO
SEGUN LA LEY DE REGISTRO CIVIL

JEFE DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, a 12 de octubre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN-RUILOVA con LILIAN VIVIANA CANO GARZON. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial, reformada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con nº 2002-024. Quito, 16 de enero del 2002. E. JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, ja.

Handwritten signature and circular stamp of the Civil Registry of Pichincha, Quito.



Manta, 06 de julio del 2015

Señores:

SAKAIRI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Yo: señora LILIAN VIVIANA CANO GARZON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ante ustedes con el debido respeto comparezco y decidí lo siguiente:

Por medio de este documento dejo constancia que voy a transferir o ceder a favor del señor DARWIN BYRON COOX PIN, con cedula de ciudadanía número 131018991-3, las acciones que mantengo en la empresa SAKAIRI S.A. el diez (10) por ciento, que corresponden a 80 acciones, cuyo valor nominal es de 1 dólar, Para lo cual solicito señora Gerente se sienta razón de esta cesión en los libros de accionistas de la empresa.

Para constancia y legalidad de este documento, firmo al pie del mismo

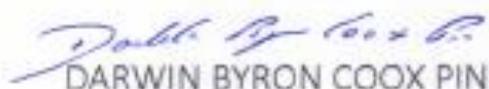
Atentamente.



LILIAN VIVIANA CANO GARZON

C.C. No.- 130532216-4

CEDENTE



DARWIN BYRON COOX PIN

C.C. NO.- 131018991-3

CESIONARIO



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A Pág 182 Acta 2526

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de SEPTIEMBRE de 1 DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

emitiendo la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA nacido en CHILE el 12 de AGOSTO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula No. 170373233-7, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de JORGE ESTUPIÑAN y de GLADYS RUILOVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIAN VIVIANA CANO GARZON nacida en STO. DAGO, CHDS-PIGUEU 13 de JULIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 130532216-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA:

hija de EROS MARTINEZ y de LOURDES GARZON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hijo: Hernán R. GABRIELA ESTUPIÑAN CANO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, a 12 de octubre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN-RUILOVA con LILIAN VIVIANA CANO GARZON. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial, reformada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con nº 2002-024. Quito, 16 de enero del 2002. E. JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, ja.

Handwritten signature and circular stamp of the Civil Registry of Pichincha, Quito.



Señores:

SAKAIRI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Yo: señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ante usted con el debido respeto comparezco y decido lo siguiente:

Por medio de este documento dejo constancia que voy a transferir o ceder a favor del señor CANDIDO HERNAN VALERIANO VALERIANO, con cedula de ciudadanía número 130925543-6, de las acciones que mantengo en la empresa SAKAIRI S.A. el cuarenta (40) por ciento, que corresponden a 320 acciones, cuyo valor nominal es de 1 dólar, Para lo cual solicito señora Gerente se sienta razón de esta cesión en los libros de accionistas de la empresa.

Para constancia y legalidad de este documento, firmo al pie del mismo

Atentamente.


JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA

C.I. No.- 170373233-7

CEDENTE


CANDIDO HERNAN VALERIANO VALERIANO

C.C. No.- 130925543-6

CESIONARIO

(10)



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A Pág 182 Acta 2526

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de SEPTIEMBRE de 1 DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

emite la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA nacido en CHILE el 12 de AGOSTO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula No. 170373233-7, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de JORGE ESTUPIÑAN y de GLADYS RUILOVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIAN VIVIANA CANO GARZON nacida en STO. DGO. CLDS-PICHIN 13 de JULIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 130532216-4, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de EROS MARTINEZ y de LOURDES GARZON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hijo: MARCELO GABRIELA ESTUPIÑAN CANO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CALLE 10 DE AGOSTO Y AV. BOLIVAR, QUITO
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, a 12 de octubre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA con LILIAN VIVIANA CANO GARZON. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial, reformada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con nº 2002-024. Quito, 16 de enero del 2002. JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ja.



Manta, 06 de julio del 2015

Señores:

SAKAIRI S.A.

Ciudad.-

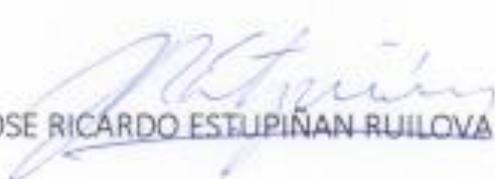
De mis consideraciones.

Yo: señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ante usted con el debido respeto comparezco y decido lo siguiente:

Por medio de este documento dejo constancia que voy a transferir o ceder a favor del señor GUILLERMO OSWALDO VACA MOTESDEOCA, con cedula de ciudadanía número 130644352-2, de las acciones que mantengo en la empresa SAKAIRI S.A. el diez (10) por ciento, que corresponden a 80 acciones, cuyo valor nominal es de 1 dólar, Para lo cual solicito señora Gerente se sienta razón de esta cesión en los libros de accionistas de la empresa.

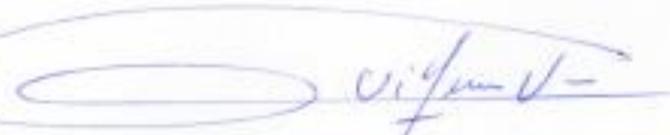
Para constancia y legalidad de este documento, firmo al pie del mismo

Atentamente.


JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA

C.I. No.- 170373233-7

CEDENTE


GUILLERMO OSWALDO VACA MOTESDEOCA

C.C. No.- 130644352-2

CESIONARIO

(NO)



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A Pág 182 Acta 2526

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de SEPTIEMBRE de 1 DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

emitiendo la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA nacido en CHILE el 12 de AGOSTO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula No. 170373233-7, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de JORGE ESTUPIÑAN y de GLADYS RUILOVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIAN VIVIANA CANO GARZON nacida en STO. DAGO, CHDS-PIGUEU 13 de JULIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 130532216-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA:

hija de EROS MARTINEZ y de LOURDES GARZON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

En este matrimonio reconocieron a su hijo: Hernán R. GABRIELA ESTUPIÑAN CANO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO
DE REGISTRO CIVIL

JEFE DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

..... n.

Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, a 12 de octubre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN-RUILOVA con LILIAN VIVIANA CANO GARZON. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial, reformada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con nº 2002-024. Quito, 16 de enero del 2002. E. JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, ja.

Handwritten signature and circular stamp of the Civil Registry of Pichincha, Quito.

